

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****91****VILLACONEJOS****URBANISMO**

Por este Ayuntamiento se está tramitando el avance de planeamiento del plan general. El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villaconejos ha dictado decreto de Alcaldía número 431, de 29 de noviembre de 2024, que, en su parte dispositiva, dice lo siguiente:

Primero.—Tener por recepcionado el documento presentado por Código Arquitectura, S. L. P., con fecha 12 de noviembre de 2024 (no de registro de entrada2024-E-RE-374), relativo al Avance de planeamiento del Plan General de Villaconejos.

Segundo.—Remitir el documento del Avance a la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid para inicio del procedimiento del nuevo Plan General de Villaconejos.

Tercero.—Decretar la apertura de un período de información pública para participación ciudadana por plazo de cuarenta y cinco (45) días, mediante la publicación de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los diarios de mayor difusión, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el cual quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la Concejalía de Urbanismo (previa petición de día y hora a través del Registro municipal) y en la sede electrónica (dirección <https://villaconejos.sedelectronica.es>), para que se presenten las sugerencias que se estimen pertinentes.

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Villaconejos, a 29 de noviembre de 2024.—El alcalde-presidente, Adolfo Pacheco Sánchez.

(03/19.804/24)

